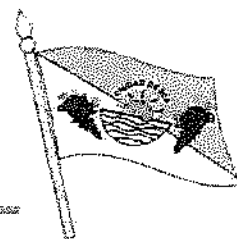




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 309 - 2023 - AMPI

Ica, 19 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio No. 146 - 2023 - AMPI, dirigido al señor Embajador de la República de Corea, en el Perú; el señor Ing. Carlos Reyes Roque, Alcalde Provincial de Ica, expresó el interés de promover la cooperación bilateral para el desarrollo de nuestra provincia de Ica;

Que, mediante Oficio/Emb/12 - 2023, de fecha 24 de marzo del presente año, documento dirigido al señor Alcalde Provincial de Ica; el señor YUNGJOON JO, Excelentísimo Embajador de la República de Corea, informa sobre la disposición para compartir sus conocimientos y experiencias relacionadas con las ciudades inteligentes, anunciando su visita a la ciudad de Ica, para el mes de abril, acompañado de un grupo de expertos coreanos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA, a:

Yungjoon Jo

Excelentísimo Señor Embajador de la República de Corea

En mérito a su visita oficial a nuestra Ciudad de Ica, la Ciudad del Sol Eterno, expresando la **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, por su valiosa contribución al desarrollo integral de nuestra provincia, de nuestro Departamento de Ica y de nuestra Patria; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE